El Distrito Universitario

Año XVII | LEON, viernes 6 de Junio de 1919 | SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA | FRANQUEO CONCERTADO | Núm. 873

IMITEMOS

En los Estados Unidos de América, los maestros y maestras emprenden una campaña formidable para conseguir el inmediato aumento de sueldo al personal docente.

Y ¿qué hacen?

Conmover la opinión pública, buscar el apoyo poderoso de la prensa, ganar el alma de la rica nación americana.

Para conseguir esto, cuentan con grandes elementos. Más de cien mil maestros están fuertemente unidos. (Nosotros, por el contrario, no somos otra cosa que sueltos eslabones de rota cadena, que podía arrastrar la pesada masa del estólido indiferentismo español en cuestiones de enseñanza, si aquellos eslabones se soldaran).

Esos maestros americanos lanzan a la juiciosa opinión de la gran República, este deseo digno de la mayor alabanza: *hay que formar maestros bien capacitados, pero retribuídos espléndidamente*. Esta es la aspiración de la «National Education Associatión».

Los buenos educadores son venero inapreciable de riqueza, por lo que esos miles de maestros bien retribuídos, no serán una carga pesada para el Estado, sino que aumentarán, en todos los aspectos, la prosperidad del país.

Y ¿qué hacemos nosotros, entre tanto, en nuestra apurada situación?

Cosa bien distinta por cierto. Nos contentamos con llegar a las puertas de las opulentas moradas a mendigar, gimoteando como pobres mujerzuelas al peso de nuestra debilidad y de nuestra impotencia culpables, a rogar plañideros una limosna infamante de sus dueños poderoros. No; no es ese el camino. El buen obrero, consciente de su valer, no mendiga; exige enérgico y sereno, el justo precio de su trabajo, y cuando se lo niegan, se va arrogante y altivo a buscar otro campo donde sepan apreciar su labor.

Son ya defecto incorregible de la clase, mal endémico que nos amenaza seriamente nuestros plañidos cobardes, vergonzosos, signo que delata nuestra falta de vigor. Jeremías eternos, nos conformamos con llorar ante la perspectiva ruinosa de nuestro destino, y nos obstinamos en no querer ver que es más noble, más gallardo, más digno, barrer enérgicamente los escombros, y sobre esas ruinas polvorientas de un destino cruel, por nuestros pecados, hacer la *vía apia* de nuestro porvenir.

Mas para conseguir esto último, es preciso que todos sintamos el deseo ardiente de *hacer más y mejor*. Necesitamos restaurar nuestro viejo espíritu pedagógico.... Tenemos que modificarnos, que desear la formación de un Magisterio bien capacitado a imitación de nuestos colegas norteamericanos. Y esto, parece ser que no lo deseamos, ni lo desean nuestros gobiernos. Ahí está como prueba la protesta enérgica, honrosa de los normalistas leoneses, ante el Poder y la opinión, contra esas interminables listas de interinos...

Pidamos como los maestros de los Estados Unidos, protesores *bien capacitados y bien retribuídos*. Con este lema en nuestras armas, seamos exigentes, empezando por nosotros mismos, y nuestro triunfo será completo.

ROGER DE LANCIA

DE PEDAGOGÍA

La enseñanza del cálculo

Este tema fué admirablemente tratado en el cursillo de León, por D. Florentino Rodríguez, de San Martín de Tercia.

Dividió su trabajo en dos partes: una de fundamentos que busca en las investigaciones experimentales, sobre todo en los trabajos de Binet y Simón.

Para la aplicación de sus principios se inspira en Decroly y Monchamp y en María Montessori.

Al hablar de los tres grados de escolaridad, se refiere a una Escuela rural unitaria donde los niños están, generalmente, dos años en cada grado.

Condensa la teoría que expone en las siguientes conclusiones:

1.ª Los niños del primer grado deben salir de él conociendo:

a) La numeración de enteros hasta el millar.

b) Los decimales hasta las milésimas.

c) Los quebrados ordinarios.

d) Las operaciones fundamentales.

2.ª El cálculo, mental y escrito, aparece con la numeración. No deben emplearse contadores ni otros artefactos que complican y mecanizan la enseñanza.

3.ª Para el cálculo mental, lo más a propósito son los juegos de compra y venta.

4.ª Los ejercicios prácticos, siempre a base de la intuición y, por el llamado método activo, deben ser mentales y escritos. Los primeros con objetos que los niños manejen: monedas, cartoncitos, semillas, etc., los segundos, con puntos, con rayas, con cruces, con cifras.

5.ª Nada de números abstractos.

6.ª Debe cuidarse mucho de la presentación agradable, casi festiva, de las lecciones. Todo trabajo debe ser un juego, y

7.ª Como el cálculo exige un gran esfuerzo mental, procúrense para esta disciplina las primeras horas de clase, especialmente las de la sesión de la mañana.

Expone el proceso que ha de seguirse con los otros grados, señala sumariamente el programa y termina su trabajo con una lección oral práctica ante niños, que es la segunda parte de su trabajo.

(Del *Magisterio Español*).

Leyendo la prensa

Nuestro colega levantino *Tribuna del Magisterio*, comenta con este título nuestra vergonzosa pasividad ante el banquete pantagruélico con que se obsequia a diario a los empleados civiles.

«No vemos, dice, por ninguna parte la protesta, mil veces justificada de una clase, contra la serie de iniquidades que con ella se cometen.

En los actuales momentos que son de verdadaro peligro para nuestra causa, ¿dónde están la decisión, arrojo y virilidad necesarios para que no se nos regatee el derecho a la vida que todas las clases sociales están reinvindicando? ¿Hemos de continuar «satisfechos» con las tres pesetas y pico diarias que tenemos como «sueldo único», y decimos sueldo único porque no representan nada esos centonares de plazas que hay de sueldo superior a 2.000 pesetas en un cuerpo formado por 26.000 individuos? Quien hoy ingrese en la carrera con 1.500 pesetas de sueldo, con él morirá, así viviera doscientos años. ¡Bello porvenir! ¡Y aún se pide vocación! ¿Para qué? Será para vivir en la indigencia y condenar la familia a privaciones y sufrimientos».

—

Heraldo Escolar, de Huesca, comentando el artículo de *El Magisterio Español*, «Y las Asociaciones duermen», escribe:

«¡Pluguiera al cielo que así fueral caro colega. No duermen, por desgracia; se ocupan en bajos menesteres, que es peor.

Fundan periódicos con el fin de destituir habilitados; libran batallas por los del grupo *a)* o los del grupo *b)*; por supresión de derechos limitados; porque Juan sea representante en lugar de Pedro; celebra Asambleas en las que unos cuantos señores se refocilan en banquetes, felicitan ministros y piden la bendición apostólica; solicitan de los poderes públicos adornar su pecho con medallas, cubrir su escasísimo meollo con fiamante gorro... No, las Asociaciones no duermen, asquean.

Nidos de toda especie de concupiscencias, es conveniente que duerman, que no despierten, para no vernos en la precisión de extirparlas como animales dañinos; porque hay que ir al fin; sin ellas, con ellas o contra ellas.

Se precisa una renovación completa, destrucción de su organismo atacado de carcoma, y los que sientan en su pecho el fuego santo de la indignación y en su rostro el sonrojo de la vergüenza se apiñen, hagan frente y se lancen a la pelea.

El programa debe ser corto, comenzando en un sólo artículo en una sola aspiración: *igualdad de las escalas del Magisterio nacional con las de los demás funcionarios del Estado*».

—

«Organizarse o morir». Este es el dilema que, según *Tribuna del Magisterio*, se nos presenta a los maestros.

«La admirable solidaridad obrera nos está enseñando cómo se consigue con la razón de la fuerza, lo que se niega a la fuerza de la razón.

Aún no hace mucho tiempo se pagaba al obrero con dos o tres pesetas y trabajaba de sol a sol. Hoy tiene la jornada de ocho horas y jornal tres o cuatro veces mayor que el sueldo que el Maestro «disfruta». Véase si no las siguientes bases que días atrás se firmaron ante el Gobernador de Valencia, por los patronos y jornaleros del campo:

Por arrancar y plantar arroz, 10 pesetas; jornal por plantar solo, 10 pesetas; por segar trigo, 10 pesetas; por trillar trigo, 8 pesetas; por trillar paja de trigo, 6,50; por arrancar patatas, 6,50; por segar alfalfa, 6,50; por esparcer guano, 9 pesetas; por cavar campos y huerta, 6,50; por toñar, 8 pesetas».

—

Con el título «La dignidad en peligro», publican algunos periódicos profesionales un escrito que suscriben prestigiosas firmas y en el que se afirma, comparando las escalas que para el Magisterio pide la Nacional y las que se han concedido a otros funcionarios del Estado, que *no nos colocan, nos colocamos nosotros en ese plano de irritante y oprobiosa inferioridad*. Terminan rogando a los maestros todos, que por carta o por telegrama autoricen a la Nacional para que ésta pida a los poderes públicos una escala de sueldos de 2.000 a 12.000 pesetas, ya que así lo exige el honor profesional que es antes que el dinero.

—

La Escuela Moderna inserta un razonadísisimo artículo de nuestro querido amigo el batallador maestro y periodista madrileño D. Juan C. Arroyo, en el que señala las escalas concedidas por decreto en el mes de Mayo a los cuerpos Pericial y Auxiliar de Contabilidad (de 3.000 a 12.000 pesetas), al de Administración de Hacienda (de 2.000 a 12.000) y al personal de porteros, ordenanzas, mozos de oficio y sus similares de los centros y dependencias (de 1.500 a 4.000, mas 500 de sobresueldo para los porteros mayores de los Ministerios, acumulables al sueldo para los efectos de su clasificación pasiva) y pide al señor Silió una escala para el Magisterio de 3.000 a 12.000 pesetas.

Es para el Magisterio, dice, cuestión de dignidad este sueldo de ingreso y de término de la carrera. No se puede decorosamente aceptar la *consideración oficial de mozo de oficio* que le daría el sueldo mínimo de 1.500 pesetas que se le ofreciera en el presupuesto venidero. Con lo más que podría transigir sería con el de 2.000 pesetas, acumulándole la gratificación de adultos para los efectos de su clasificación pasiva.

—

El Magisterio Español dice que los maestros están dando un lamentable ejemplo de inadaptación a las corrientes modernas, en la lucha para conquistar reivindicaciones y consideración social, y que el medio eficaz de lucha, es hablar a la opinión de los problemas escolares hasta conseguir su apoyo. Pide una campaña «Pro cultura» organizando mitines y cursillos, como se ha hecho en León y se pretende hocer en Palencia.

OFICIAL

Real decreto sobre derecho a casa-habitación de los maestros y auxiliares.

EXPOSICIÓN

Señor: En cumplimiento del artículo 191 de la ley de Instrucción pública, que reconoce a los maestros de Primera enseñanza el derecho a disfrutar casa-habitación, ha dado lugar a constantes dudas por parte del Magisterio, de las Juntas locales de Primera enseñanzd y de los Ayuntamientos, dudas que se han traducido en numerosas peticiones de una y otra parte, seguidas de disposiciones dictadas para cada caso concreto con carácter especial y personal, pero que, por ser distintas y en algunas ocasiones contradictorias, resultan de difícil aplicación al pretender generalizarlas.

Trátase en el presente proyecto de decreto de normalizar tan importante cuestion, de vital interés para el Magisterio nacional, sujetándose en un todo al precepto de la ley de 9 de Septiembre de 1857, base del derecho, pero estableciendo reglas y normas fijas de aplicación que puedan dar unidad al criterio que informe las resoluciones necesarias que se adopten en los casos concretos.

Establecer con la debida claridad qué maestros deben hacer uso de las casas, de qué modo han de determinarse las condiciones de éstas, dentro de las naturales exigencias de la vida, para someterse a las imperiosas normas de la realidad; dar amplitud a las facultades de los Municipios que prefieran sustituir sus obligaciones en este punto por el abono de indemnizaciones adecuadas, y fijar los derechos de los maestros en relación con el uso de la habitación, limitado por su misma condición jurídica, son extremos que quedan resueltos de un modo concreto en relación con las disposiciones orgánicas dictadas para defender los derechos de los maestros nacionales, evitando así diferencias de criterio y diversidad de interpretaciones.

Teniendo en cuenta tales fundamentos, el ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 28 de Febrero de 1919. —Señor: A. L. R. P. de V. M., *Joaquín Salvatella*.

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con arreglo a lo dispuesto en el art. 191 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857 y disposiciones complementarias, los maestros y maestras de las escuelas nacionales de Primera enseñanza disfrutarán de habitación decente y capaz para ellos y su familia. Corresponde este derecho a todos los maestros, ya sean unitarios,

directores de graduadas, auxiliares, etc.

Art. 2.º La obligación de proporcionar a los maestros la habitación que se menciona en el artículo anterior corresponde a los Ayuntamientos a que pertenezca la localidad en que radique la escuela donde aquéllos presten sus servicios.

Art. 3.º En ningún edificio escolar construído o que se construya con subvención o auxilio del Estado podrán establecerse dependencias destinadas a casa-habitación de los maestros. En los casos en que las escuelas se hallen instaladas en locales no comprendidos en el párrafo anterior, los Ayuntamientos procurarán asímismo que no estén en el mismo edificio las habitaciones de los maestros, y, de no ser posible, evitarán que tengan comunicación directa con el local de la escuela.

Art. 4.º Para determinar si las viviendas que los Ayuntamientos pongan a disposición de los maestros reunen las condiciones de decencia y capacidad exigidas, será bastante el acuerdo de los Municipios y de los maestros interesados. En caso de disparidad, la Inspección de Primera enseñanza, teniendo en cuenta las condiciones de dichas viviendas en relación con las demás de la localidad y las necesidades de los maestros, informará a la Dirección general y ésta resolverá lo que estime procedente.

Art 5.º Esta resolución supondrá la aprobación o la desaprobación de la vivienda ofrecida. En el segundo caso llevará consigo la declaración de que el Municipio está obligado a proporcionar nueva casa en el término de quince días o, en su defecto, a abonar al maestro interesado una indemnización mensual, que será fijada a propuesta de la Dirección general de Primera enseñanza, teniendo en cuenta los precios medios de los alquileres en la población. Dicha propuesta se consignará en el informe a que se refiere el art. 4.º

Si la segunda vivienda ofrecida tampoco reuniera las condiciones necesarias, el Ayuntamiento quedará obligado, sin más trámites, al abono de la indemnización.

Art. 6.º Los Ayuntamientos podrán en todo caso sustituir la obligación de proporcionar casa a los maestros por el abono de la indemnización equivalente, fijada de acuerdo con aquéllos, o sometiéndose al dictamen de la Inspección de Primera enseñanza, si el acuerdo no fuera posible.

En ningún caso podrán los Ayuntamientos reducir las indemnizaciones que tengan establecidas con anterioridad a la publicación de este decreto.

Art. 7.º Cuando la casa proporcionada por los Ayuntamientos no sea de su propiedad, se reconoce a los maestros el derecho a optar entre su disfrute o el de una indemnización equivalente al importe de los alquileres que el Municipio satisfaga. Sólo podrá hacerse uso de este derecho solicitándolo un mes antes de terminar el período de arrendamiento obligatorio establecido en el contrato que el Ayuntamiento hubiere celebrado.

Art. 8.º El derecho de los maestros a casa-habitación sólo desaparecerá en el caso de imponérseles por Real orden pena de separación que lleve consigo la pérdida de la escuela.

Art. 9.º Los maestros y maestras sustitutos e interinos tendrán derecho al disfrute de casa-habitación o a la indemnización equivalente.

Art. 10. Siendo el derecho a casa-habitación inherente a la condición de maestro nacional, los consortes conservarán el de disfrutar de las habitaciones correspondientes a ambos; pero se reconoce a los Ayuntamientos la facultad de sustituirlos por una indemnización equivalente a los dos tercios de la cantidad que, de no tener la condición de consortes, les correspondería con arreglo a las prescripciones de este decreto.

Art. 11. El derecho a casa-habitación no se interrumpe por vacaciones, licencias, permisos ni comisiones que no lleven consigo el nombramiento de maestros interinos. Si tales nombramientos hubieran de llevarse a efecto, el derecho al uso de la casa-habitación pasará a los interinos.

Art. 12. Con arreglo a lo dispuesto en el art. 525 del Código civil, el derecho de los maestros a habitación no podrá traspasarse a otra persona por ninguna clase de título.

Dado en Palacio a veintiocho de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Joaquín Salvatella*.

(Gaceta 2 de Marzo).

—

Casa-habitación.—*R. O. de 18 de Marzo de 1919.*—Esta Dirección general ha resuelto que, con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 3 de Febrero de 1913, regla 10 del art. 19 del Real decreto de 28 de Febrero último, en aquellas localidades en que los Ayuntamientos no tengan locales propios que reunan las condiciones para habitación de los maestros, podrán éstos elegir entre una casa que a juicio de los respectivos Inspectores de Primera enseñanza, reuna los requisitos legales, proporcionada por el municipio, o una indemnización en metálico, que abonará el Ayuntamiento, propuesta por la Junta local y aprobada por la Inspección respectiva.—*Sela*.

Sección administrativa de Primera enseñanza de León

Relación de las señoras maestras interinas aspirantes a escuelas en propiedad y que han solicitado su inclusión en esta provincia según lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero del año actual y Real orden del 26 del mismo, insertas en la *Gaceta de Madrid* de los días 14 de Febrero próximo pasado y 1.º de Marzo último (1).

Grupo B.—Servicios prestados

Número 1, doña Sandalia Canales Gómez, 9 años, 9 meses, 8 días; 2, Albina Oñate Fernández, 5, 4, 26; 3, Josefa Meneses Salvador, 4, 8, 22; 4, María F. Castellet Bort, 4, 4, 27; 5, Dolores Duso Rubio, 4, 0, 25; 6, Josefa Gómez López, 4, 0, 1; 7, María Bta. de Lisbona Fernández, 3, 11, 20; 8, Pascuala Varela González, 3, 4, 28; 9, Bernarda Feo Sierra, 3, 3, 0; 10, Rosario Miralles González, 3, 2, 6; 11, Gudelia M. Calvo Beltrán, 3, 1, 23; 12, Purificación López García, 2, 8, 15; 13, Francisca B. Sánchez Martín, 2, 7, 26; 14, María del Carmen Buizán, 2, 6, 13; 15, Petra Zapico Robles, 2, 5, 15; 16, Leoncia Arribas López, 2, 3, 29; 17, Mercedes Martín Cadenas, 2, 3, 0; 18, Petra P. Camacho García, 2, 2, 26; 19, Dominica Herrero Blázquez, 2, 2, 21; 20, Benita L. Bagné Agüero, 2, 2, 1; 21, Eladia María de la Paz Sánchez y Sánchez, 1, 9, 20; 22, Marcelina Sánchez Nava, 1, 9, 15; 23, Rosa Rodríguez Macías, 1, 9, 11; 24, María Román Vela, 1, 8, 8; 25, Evarista Calleja López, 1, 6, 19; 26, María Fernández Martínez, 1, 5, 10; 27, Eusebia F. Fernández Santos, 1, 5, 5; 28, María Cruz Chagnaceda García, 1, 3, 4; 29, Aurora Badía Cruz, 1, 3, 1; 30, Emilia Soriano Pérez 1, 0, 25; 31, Josefa Ríos Martín, 1, 0, 16; 32, Paula Roldán Navarro, 1, 0, 6; 33, Cecilia Bailador Alvarez, 0, 11, 29; 34, Luisa Nistal y Frade, 0, 11, 11; 35, Agustina Santiago Catalán, 0, 10, 11; 36, Clotilde Abad Fernández, 0, 9, 28; 37, Delfina Fernández Gavilán, 0, 9, 18; 38, Heliodora Cano Val, 0, 9, 10; 39, Leonarda Rodríguez Solado, 0, 9, 8; 40, Luisa Martínez Sánchez, 0, 8, 28; 41, Pilar Losada Losada, 0, 7, 0; 42, Antonia Mulero Pacheco, 0, 8, 1; 43, Perpetua Prieto Contreras, 0, 7, 24; 44, María de los Angeles García Nieffa, 0, 7, 14; 45, Elvira Guardiola Alamo, 0, 6, 20; 46, Vicenta J. García Alfaro, 0, 5, 9; 47, Josefa Antín Sáez, 0, 5, 6; 48, Concepción López Palomo, 0, 4, 10; 49, Felisa Otero Rojo, 0, 4, 0; 50, Fidela Conde Serrano, 0, 3, 22; 51, Eudosia Villalbilla y Agüero, 0, 3, 12; 52, Adoración P. Martín Suárez de Cepeda, 0, 2, 15; 53, Dolores Dominguis Morell, 0, 2, 7; 54, Margarita Sabateo Serra, 0, 2, 1; 55, Adoración Sáenz Torre Bueno, 0, 1, 23; 56, María Rodríguez Retegui, 0, 0, 29.

Con certificado de aptitud

D.ª María de los Dolores Piedrafita Alvarez, 2, 7, 27; Josefa Rodríguez Requera, 1, 11, 7.

* * *

MAESTROS

Grupo B.—Servicios prestados

Número 1, don Heliodoro Ordás Goyanes, 5 años, 8 meses, 9 días; 2, Angel Benito y Giménez, 5, 3, 5; 3, Félix Rosas y Ruiz, 4, 10, 29; 4, Rogelio Saavedra y Bravo, 4, 3, 27; 5, Carlos March Coll, 4, 2, 7; 6, Miguel Domínguez Sousa, 3, 10, 4; 7, Miguel Velamazán García, 3, 9, 6; 8, Victoriano Ortiz Robredo, 3, 5, 24; 9, Donato Hidalgo Martínez, 3, 5, 20; 10, Emilio Villarroya Mejías, 3, 5, 6; 11, Luis Romero Gómez, 3, 4, 9; 12, Esteban Rivero Rodríguez, 3, 4, 1; 13, Joaquín Lacalle Salvador, 3, 2, 15; 14, Alberto de Castro Escribano, 3, 1, 8; 15, Eugenio Rodríguez Ocampo, 2, 8, 22; 16, José Hernández e Iranzo, 2, 7, 22; 17, Antonio Giménez Martínez, 2, 7, 12; 18, Miguel Montaner Bondía, 2, 6, 15; 19, Aurelio Prados Alonso, 2, 6, 4; 20, Alejandro Ayuso Temiño, 2, 5, 14; 21, Senén Ordás y Beltrán, 2, 1, 18; 22, Manuel Díaz y Díaz de Losado, 2, 1, 15; 23, Manuel Zanca López, 2, 1, 1; 24, Raimundo Fernández Rodríguez, 2, 1, 0; 25, Eladio Ferreiro y Otero, 1, 11, 1; 26, Bernabé Fortunato Muñoz García, 1, 10, 27; 27, Severiano Macías Pascual, 1, 9, 23; 28, Nimito Broto Superria, 1, 9, 22; 29 Emiliano Hañez Marcos, 1, 8, 27; 30, Leopoldo Docasar Selas, 1, 8, 24; 31, Juan Mulet Palmer, 1, 7, 26; 32, Ramón Molina Alcántara, 1, 7, 11; 33, Vicente Regall Jorge, 1, 7, 11; 34, Norberto A. Sánchez y Serrano, 1, 7, 1; 35, Cesáreo López Fernández, 1, 5, 15; 36, Baldomero Sánchez Sánchez, 1, 5, 13; 37, Carlos Ferro Mesonero, 1, 4, 26; 38, Anastasio González Salas, 1, 4, 10; 39, Tomás Giner Piera, 1, 4, 5; 40, Enrique Fernández Cabal, 1, 3, 6; 41, Santiago García Rodríguez, 1, 2, 22; 42, José E. Romero Rogado, 1, 2, 5; 43, Tomás Gutiérrez Alcalde, 1, 1, 1; 44, Justo Puig Muñiz, 1, 0, 22; 45, Clemente R. Jiménez Teller, 1, 0, 20; 46, José Otero Bertolo, 1, 0, 8; 47, Manuel Fernández Segura, 11 meses, 29 días; 48, Gabriel Martín Martín, 11, 17; 49, Justo Vicente Martínez, 11, 14; 50, Abdón Fuentes Carrión, 11, 1; 51, Emilio Santos de la Iglesia, 11, 0; 52, Casimiro García Puente, 10, 24; 53, Publio San Juan Puente, 10, 21; 54, Julio del Cerro Martínez, 10, 5; 55, Vicente Fondevilla Vidal, 9, 20; 56, Eugenio Barrera Castiela, 9, 10; 57, Julio Toquero y Bascual, 8, 20; 58, José Sánchez García, 8, 2; 59, Perfecto Fernández Reguera, 7, 4; 60, Teodoro Echevarría San Miguel, 7, 1; 61, Antonio Gómez Hañez, 6, 29; 62, Francisco Maestos Rodríguez, 6, 28; 63, Salvador Aguado Crespo, 6, 27; 64, Angel Suárez, 6, 22; 65, Atilano Mediavilla y Mediavilla, 6, 16; 66, Jesús Alonso Mateo, 6, 15; 67, Jesús Carrillo Rosell, 6, 4; 68, Eduardo Estévez Más, 6, 4; 69, Agustín Laseca Sanz, 6, 1; 70, Aureliano Ballester Fernando, 5, 24; 71, Manuel Junquera Gutiérrez, 5, 13; 72, Andrés Vicente García, 5, 12; 73, Alfredo Benavent Benavent, 5, 12; 74, José Arreba y Arija, 4, 29; 75, Constancio Ramón Belinchón Llerena, 4, 23; 76 Pedro José Español Jimeno, 4, 21; 77, Guillermo Alarcón Castaña, 4, 17; 78, Leopoldo Fernández García, 4, 12; 79, Angel Asteasu Larrea, 4, 6; 80, Manuel Díaz de Losada Esteban, 4, 6; 81, Fortunato Pérez de Albéniz Garrido, 4, 4; 82, Agustín Castelló Soler, 4, 3; 83, Juan Ruiz Fernández, 4, 1; 84, Diego González Fernández, 3, 29; 85, Francisco José de Raymundo Ureña, 3, 28; 86, Raimundo Andrés Fernández, 3, 22; 87, Emilio Escalada Pegenante, 3, 19; 88, Pedro Almarza Martínez, 3, 7; 89, Lorenzo A. Pinuaga y Arrieta, 3, 2; 90 Blas Días Galindo, 3, 2; 91, Manuel Ruiz Catelín, 2, 20; 92, Juan Máximo López Sagredo, 2, 1; 93, Enrique Corell Uviergo, 1, 20; 94, José María Velilla Membrado, 1, 15; 95, Rafael Montes Malaprada, 1, 9; 96, Lorenzo Rocalba Giralt, 0, 9.

Con certificado de aptitud

Número 97, Bernardo García Soto, 11 años, 5 meses, 2 días; 98, Bernardo Fernández Castellanos, 7, 2, 20; 99, Francisco Fernández González, 6, 6, 22; 100, Martín Fidalgo Martínez, 5, 11, 16; 101, Juan J. López Palla, 5, 9, 11; 102, Estanislao Corral Corral, 4, 9, 0; 103, Sandalio López Ferreras, 1, 11, 13; 104, Miguel Láiz Fernández, 1, 8, 7; 105, Secundino Fernández Díez, 1, 3, 8; 106, Cándido Chamorro Pérez, 1, 0, 16; 107, Hipólito Miguel Fernández, 0, 10, 6.

León 13 de Mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, *Miguel Bravo*.

(1) No publicada en la Gaceta.

Ahora, o nunca

A los señores Presidentes de las Asociaciones del Magisterio e individuos que las integran.

Todos habrán leído las recientísimas disposiciones oficiales, que pregonan muy alto, muy claro y con razón, que en los tiempos actuales dadas las circunstancias poco lisonjeras, es imposible la vida de todo funcionario que cobre un sueldo de 2.000 pesetas. Al efecto, sin Cortes, y por Decreto, para no retrasar el beneficio a todos los funcionarios del Estado, a excepción de los maestros, se les ha concedido un nuevo ascenso; de modo, que ningun mozo de oficio portero, ordenanza y celadores de telégrafos, cobraran sueldo inferior. Nos parece muy bien; pero muy mal el *olvido cotidiano*. Si los funcionarios de todas clases, no pueden vivir con menos de 2.000 ptas. podrán vivir los funcionarios del magisterio con 1.250 y aún menos.

La lucha electoral, se está verificando en todas partes: las peticiones de los votantes serán muchisimas: unas, justas, otras poco menos que de gollería. Habrá ofrecimientos, y hasta se repartirá la Luna en pedazos. Ahora bien; si en éstas observamos con frecuencia que se conceden muchisimas cosas fuera de razón, no seria incuria y abandono dejar pasar ocasión tan propicia para pedir lo razonable y justo. ¿Qué hacer? Convocar a las asociaciones y acordar:

1.º Dar por escrito la más cumplida enhorabuena al Diputado electo, sea blanco o negro, todos los Maestros del partido, y rogarle que pida al ministro de Instrucción Pública que con arreglo a lo que se ha hecho con todos los servidores del Estado recientemente, se equiparan sus sueldos a los porteros, ordenanzas y celadores siempre que sean menores.

2.º Que se conceda a los maestros que por edad tienen que ser forzosamente jubilados el beneficio que establece el artículo 90 del Reglamento de 7 de septiembre último, que son clasificados en su haber pasivo, por el último sueldo disfrutado, sin limitación de tiempo.

PRIMO PRIMERO BLANCO

Astorga 29 Mayo 1919.

CARIDAD

SUSCRIPCIÓN en favor de la viuda e hijos del maestro que fué de Villarratel (Gradefes), don Eladio Fernández Castro:

	Pesetas
Suma anterior	94'50
D.ª Francisca Alarma, maestra de Villar de Omaña	1'00
D. Luis C. Ramos, id. de La Vid	3'00
D.ª Aurea Sobrino, id. de León	2'50
D. José Carmona, id. de la Cárcel de León	2'50
D.ª María Paz Puente, id. de Villarente	2'00
» Ignacia Rubio, id. de León	5'00
D. Francisco Ontanilla, id. de Melanzos	1'00
D.ª Eulalia Martínez, id. de Villagallegos	1'00
» Concepción Villa, id. de Rediezmo	3'00
» Adela Villa, id. de Hospital de Orbigo	1'00
» Rosa de Herrera, id. de Antoñán	1'00
» María Luisa González, id. de Benavides	2'00
D. Manuel Cabero, id. de Villavante	1'00
D.ª Eugenia Prieto, id. de Quintanilla del Valle	0'50
D. Vitaliano Santamaría, id. de la Virgen del Camino	1'00
Suma	122'00

El Sr. Silió y los maestros zamoranos

Una comisión de maestros zamoranos visitó el 25 de Mayo, al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas artes, don César Silió.

La citada comisón expuso al señor ministro la urgente necesidad de regularizar las plantillas del Escalafón del Magisterio en forma equitativa y proporcional, de tal manera que no resulte una efectiva postergación ante los demás empleados del Estado.

El señor Silió manifestó a nuestros compañeros que estaba dispuesto a responder con hechos y no con vanas palabras: Que su interés por el Magisterio lo demostrará en el nuevo Estatuto que estaba preparando y que si su proyecto de Presupuesto era admitido por las Cortes que habría de vivir desahogadamente o con el decoro que su dignidad requiere el maestro español.

Carácter en los niños

El estudio del carácter de los niños y los medios que el maestro puede emplear para formarle y fortalecerle es tan de suma importancia, que, a poco que recorramos la historia, observaremos que sólo aquellos hombres que han tenido una gran fuerza de voluntad y no menos firmeza, han logrado con la sublimidad de sus ideas hacer tanto bien a posteriores generaciones.

Impelido Julio César por una voluntad decidida, cruzó el Rubicón contra el mandato de Roma y pudo llegar a vestir la púrpura. Así Colón, sin desalentarse por desaires y contrariedades, se lanzó a un mar desconocido y descubrió el nuevo mundo. Así también pudo Aníbal, perdiendo la mitad de su ejército, transponer los Alpes, cubiertos de nieve, para ir a derrotar las legiones romanas. Hernán Cortés, con un puñado de hombres, conquistó a Méjico. Pues bien, el carácter, en el sentido que aquí le damos, es la constancia, la firmeza y el valor para comprender y llevar a feliz término aquellos hechos que tienden a realizar el bien en nosotros mismos en armonía con el de nuestros semejantes. No puede manifestarse en los niños esta cualidad con tanta claridad como otras, pero si somos observadores, conoceremos que algunos niños descubren inclinaciones de constancia, ya por la puntualidad en la asistencia, ya en el estudio de las lecciones, y, principalmente, en la resolución de problemas.

La firmeza no podemos considerarla más que rudimentariamente, pero no es raro observar que cuando un niño ha visto u oído referir algún hecho y lo cuenta a otras personas, si éstas le contradicen, sostiene con empeño su parecer, aun exponiéndose a sufrir el ridículo de quienes le contrarían.

Entre los medios que el maestro tiene a su alcance para formarle y fortalecerle, son principalmente, todos cuantos contribuyen a distinguir la verdad del error, el bien del mal y la virtud del vicio. Como todas las lecciones y explicaciones deben ser inspiradas en tan sólidos principios, en ellas debe buscar el maestro ejemplos prácticos que tiendan a este fin.

Cuando los niños van dando señales de juicio y de alguna reflexión, puédese, por medio de diálogos sencillos contrariar al niño en aquello en que conozcamos que ellos están convencidos de que es cierto y bueno; si cede con facilidad, nos probará su debilidad reflexiva, pero si tiene principios de seguridad y le sostiene, su carácter da señales de vida, y, entonces, nuestra misión debe ser fortalecerle.

Todo cuanto pueda hacerse para que la conciencia y la voluntad adquieran desarrollo, servirá de un modo eficaz para robustecer el carácter; cuantos medios se empleen para desterrar preocupaciones vulgares, contribuirá a ilustrar la razón y la inteligencia, y si logramos que nuestros discípulos se inspiren en ideas verdaderas, buenas y justas, bien podemos esperar que más tarde las sostendrá con energía y firmeza. Ni amenazas ni alhagos serán suficientes para hacerles desistir de aquello que juzguen bueno; y de aquí, a sostener la justicia como supremo ideal, nó hay más que un pequeño paso que seguramente le darán cuando más tarde entren en la sociedad a cumplir el destino que a cada cual le quepa en suerte.

Toribio Argüello

Maraña y Abril de 1919.

VER PARA CREER

La prensa afecta al señor Maura viene anunciando estos días no sabemos qué mejoras para el Magisterio primario; pero éste desconfía. Sabe que el Sr. Silió era subsecretario de Instrucción pública cuando fué Ministro de nuestro departamento su íntimo amigo el Sr. Rodríguez San Pedro, que rebajó de dotación algunos centenares de escuelas; no olvida que el actual jefe del Gobierno, prefirió arrojar del Ministerio nacional al Sr. Alba antes que conceder unos pocos millones para los maestros, y por último recuerda que el Sr. Maura en un discurso que pronunció en el Teatro real de Madrid, enumeró las cosas nuevas que había que hacer para regenerar a España, pero no dijo una sola palabra de cosas de enseñanza ni de educación.

Ver, pues, para creer.

A los Maestros jóvenes

De nuestro cólega *El Magisterio Gerundense:*

«Jóvenes amigos y compañeros que habéis ingresado en el magisterio nacional, escuchad: Existe en España una Asociación Nacional del Magisterio Primario, por cuyos esfuerzos vosotros gozáis de dignificación profesional y disfrutaréis pronto un sueldo y otros gajes muy aceptables.

Aneja a la Asociación Nacional funciona una Sección de Socorros Mutuos, que tiene por objeto principalísimo entregar inmediatamente una cantidad respetable a la familia del compañero que muere.

Vosotros sois muy jóvenes y no pensáis en la muerte, ni en enfermedades, ni en indigencias sufridas por vuestros antecesores, ni en amargas lágrimas derramadas por viudos y huérfanos de maestros, viejos, de aquellos maestros que nos enseñaron a nosotros y cobraron durante toda su vida profesional, durante medio siglo, 625 y 825 pesetas.

Vosotros no os figuráis que también puede llegar un día en que necesitéis del socorro de vuestros compañeros.

Vosotros no concebís que podéis morir en plena juventud, dejando sin consuelo y sin medios económicos a vuestra mujer y a vuestros hijos....

* * *

Vuestra conducta revela que sois no sólo imprevisores, sinó también egoistas. Y el egoismo es própio solamente de corazones secos y duros, impropio de educadores, cuya principal virtud debe consistir en un amor infinito hacia todos los seres.

Reflexionad y sed más caritativos, más cristianos; más humanos. Ingresad inmediatamente en la Sección de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Pensad en el bien de todos, que es también un bien vuestro, y reflexionad que el mayor de los bienes es *saber hacer el bien.*»

NOTICIAS

Han fallecido:

En Villavelasco, doña Matilde Baena, maestra y esposa del médico de dicho pueblo.

—En Vegas del Condado, don Antonio Rodríguez, padre político del maestro don José Laso, estimado amigo nuestro.

—D. Patricio Gutiérrez, padre político de nuestro amigo D. Bonifacio Villacorta, maestro de Lumayo.

Reciban nuestro pésame sentido las familias respectivas de los finados.

—

Se ha publicado un importante decreto concediendo a las Universidades una amplia autonomía económica y pedagógica. El hecho tiene trascendencia Veremos cómo la Universidad hace uso de su autonomía.

—

Con objeto de cortar con energía los abusos a que se refiere el artículo «Nó hay justicia», inserto en nuestro número correspondiente al 16 de Mayo, el diligente inspector de Zona de Ponferrada-Villafranca, ha pedido autorización, con carácter de urgente, para girar visita extraordinaria al Ayuntamiento de Encinedo, autorización que ya le ha sido concedida.

Aplaudimos la decisión de nuestro particular amigo don José Dámaso Miñón, y esperamos que sin contemplaciones de ningún género, sabrá depurar la responsabilidad en que han incurrido, tanto la Junta local como el Ayuntamiento de Encinedo.

—

Fué cursada a la Dirección general, instancia de D Matías Cabello, solicitando la sustitución de Puente de los Fierros.

—

A la Junta de pasivos se cursó expediente de mesadas de supervivencia, incoado por la viuda de D Antonio Fernández, maestro que fué de San Justo de Cabanillas.

—

Se remitió a la superioridad expediente de clasificación incoado por D. Esteban Alvarez Puente, maestro de la escuela de Voznuevo.

—

Fué cursada a la Dirección general, instancia de don Eduardo García Arista, solicitando la Dirección de la graduada de Cantalejo (Segovia)

—

Ha sido sustituída en su cargo doña Joaquina Martínez Francisco, maestra de la escuela nacional de Fontoria.

—

La Dirección general devuelve a la Sección, la instancia de la Asociación de León, sobre facilidades para la colocación de los maestros interinos con perjuicio de los que esperan colocarse por oposición a fin de que se atenga a lo dispuesto en el R. D. de 13 de Febrero último.

—

Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados del mes de Mayo último, siendo alta en nómina D. Veremundo Aparicio, maestro jubilado de Almanza.

—

Se ha reclamado material para tres trimestres de diurna y 2.° semestre de adultos, para la escuela nacional de niños de San Román de Bembibre.

—

A la Junta de pasivos se cursó expediente de pensión, incoado por doña Valentina Medina, viuda de D Daniel Rodríguez, maestro que fué de la escuela nacional de Villaverde de Arcayos.

—

Se ordenó a la Alcaldía de Benuza acredite el cese a don Juan José López, maestro interino de la escuela de Lomba, por haber terminado la licencia de tres meses concedida al propietario D. Miguel Pimentel.

—

Se ha presentado en la Sección expediente de pensión, incoado por doña Isabel Macías Sorribas, viuda de don Dionisio Franco Voces, maestro jubilado que fué de Carracedo.

—

A la Junta de pasivos, se cursó expediente de orfandad, incoado por las hijas de D. Bonifacio del Valle, maestro que fué de la escuela de Ceredo

—

Se elevaron instancias de doña Juliana García y doña Teresa Mantecón, solicitando la rehabilitación de pensiòn de la Junta de pasivos del Magisterio.

—

Vacantes.—Por efecto del concurso general de traslado, quedarán vacantes en esta provincia, las siguientes escuelas:

Para Maestros.—La Vid y Ciñera (634 habitantes), La Bañeza (3.479), Toral de los Guzmanes (895), Pedredo (126), Valderas (3.158), Villamañán (sección graduada 1.460), San Miguel de las Dueñas (529), Villafañe (347), Toreno (743), Millaró (120), Casasola (96), Fáfilas (126), San Adrián del Valle (749), Bercianos del Páramo (554), Llánaves (140), Cembranos (252), San Felíz de la Valdería (351), Villarbón (209). Vega de Monasterio (188), Villacerán (89), Caminayo (112), Besande (254), Sabero (612) y Sahelices de Sabero (228).

—

Propuestas del concurso general de traslado.—D. Avelino Bueno, Luarbol; D. Jesús Suárez, Ernes (Lugo) y D. Matías Alonso, Viego.

—

La Nacional.—La Comisión permanente de esta Asociación, ante la imposibilidad de contestar a todas las cartas que recibe abogando por que se pida una escala de sueldos de 2.000 a 12.000 pesetas, pone en conocimiento de los asociados que se espera la contestación de los señores vocales de provincias a la consulta que en este sentido se ha hecho para llevar a cabo dicha petición.

En tanto esto ocurre, se sigue trabajando sin cesar un momento para que no se nos postergue a los demás funcionarios, así como también para que se despache cuanto antes el crédito para el pago de la gratificación de adultos que se adeuda.—*C. Morillo.*

—

Nuestro querido amigo, el maestro de La Bañeza, don Alfredo González, llora en estos días la muerte de su hijo Alfredo, precioso niño de 14 meses, que subió al cielo el 4 del actual.

Lamentamos tan irreparable desgracia y nos asociamos al duelo de nuestro distinguido compañero y de su apreciable familia.

—

No han remitido las cuentas de 1918, los siguientes maestros del partido de La Bañeza:

Castrocalbón.

Fresno de la Valduerna.

La Bañeza (2.° semestre de la escuela de D.ª María García.

San Esteban de Nogales.

Santa Elena de Jamuz.

San Félix de la Valdería.

—

Continúa y continuará cobrándose cuota extraordinaria a los maestros inscritos en la Sección de Socorros hasta que el fondo de reserva se eleve de nuevo por encima de diez mil pesetas.

—

Tengan presente siempre los maestros que los habilitados sólo disponen de un plazo legal de veinte días para presentar sus cuentas a partir de la fecha en que hagan efectivos los nombramientos de haberes.

Si quieren evitar que éstos sean reintegrados, procuren cobrar siempre antes del 15 de cada mes.

—

El próximo domingo se celebrará en Madrid un mitin de propaganda en pro de las justas aspiraciones de los maestros nacionales.

—

Se declara excedente al maestro de Camplongo, don Leonardo Barriada.

Imp. Moderna de Alvarez, Chamorro y C.ª [illegible]

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea V. las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO. Cervantes, 1

Productos PEFLE, de venta en esta Casa

GRAMÁTICA CASTELLANA PARA NIÑOS Y ADULTOS

POR

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

PRECIO: 3 pesetas DOCENA

EMILIO ESPIN

Aparatos Científicos

Física, Química, Agricultura, Topografía, etc.

Para Universidades, Institutos y Escuelas profesionales

GABINETE DE FÍSICA ESCOLAR

el más completo y el más barato

Pídanse detalles - MURCIA

IMPRENTA MODERNA

DE ALVAREZ, CHAMORRO Y COMP.ª

Trabajos comerciales : Impresión de obras, folletos y revistas : Cartelería artística : Libros rayados para Montes, Minas, etc. : Tarifas : Catálogos : Recibos : Impresiones en Bicolor y Tricolor.

Para los Tenedores de Libros

EL COMERCIANTE MODERNO

Obra en 4 tomos, de venta en la IMPRENTA MODERNA

ISIDORO SAGRISTÁN

SASTRE

Reina Victoria, 3, pral. LEON

DISPONIBLE

Sres. Maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de

Toda tinta en polvo que no sea la que represeta el grabado, debe rechazarse como imitación.

Sólo con la tinta en polvo **EUREKA** se obtienen BONDAD Y ECONOMIA.

Cada tubo da dos litros de excelente tinta

NOTA. De venta en todas Librerías.

IMPRENTA

de

ROMAN LUERA PINTO

Bayón, 8 LEON

JUAN GORDON ALCORTA

OPTICO Y RELOJERO

11, Gumersindo Azcárete, 11.—LEÓN

Lentes y gafas con cristales de roca 1.ª para vista cansada y miope.

Barómetros y Termómetros — Relojes Longines y Omega

Reguladores de pared y despertadores.

Se hace toda clase de composturas con garantía en Óptica y Relojería